RESOLUCIÓN N° 33000-01577
(06 de noviembre DE 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada bajo el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica FGN-RNO-IPSE-0045-2026"

LA SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 37 del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto 898 de 2017, Resolución de nombramiento 3199 del 16 de abril de 2024, proferida por la Dirección Ejecutiva de la Fiscalía General de la Nación y Acta de Posesión No 0705 de fecha 30 de Abril de 2024, y delegación conferida mediante Resolución No. 0-0043 de fecha 11 de febrero de 2026 expedida por la Fiscal General de la Nación, "Por medio de la cual se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones", y Resolución No. 30000-05003 del 26 de agosto de 2026 "Por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación" Versión No 9 y acorde a las a las leyes Civiles y Comerciales que regulen la materia, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante oficio con radicado 2026334001428113 de fecha 26 de octubre de 2026, se allegó el Estudio Previo, suscrito por el servidor del Grupo de Bienes Seccional Santander de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental de la Fiscalía General de la Nación, en el cual justificó la necesidad de adelantar proceso de selección para contratar: **"PRESTAR EL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE INSUMOS E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS NUEVOS, PARA LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS DE VENTILACIÓN MECÁNICA, DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADAS EN LAS SECCIONALES: GRUPO I. SECCIONAL SANTANDER, GRUPO II. SECCIONAL NORTE DE SANTANDER (EXCEPTUANDO SEDE PRINCIPAL CÚCUTA), GRUPO III. SECCIONAL ARAUCA"** en consecuencia la Entidad procedió a publicar el día 26 de octubre de 2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública en adelante **SECOP II**: El Aviso de Convocatoria Pública y el Proyecto de Pliego de Condiciones con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

SEGUNDO: Que dentro del término de publicidad del Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada bajo el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica **FGN-RNO-IPSE-0045-2026**, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones por parte de los interesados, cuyas respuestas fueron publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

TERCERO: Que, de conformidad con lo establecido el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se recibieron solicitudes de limitación de convocatoria a Mipymes por parte de las sociedades **JOTA LLANO S.A.S., INVERCOM S.A.S., LA CASA DEL ACEITE** y **SERVICIOS Y SUMINISTROS NEME S.A.S.** No obstante, una vez verificados los requisitos legales aplicables, se evidenció que el presupuesto oficial del presente proceso supera el umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos

de América (US$125.000), equivalente para la presente vigencia a la suma de **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($511.708.497),** razón por la cual no resulta procedente limitar la convocatoria a Mipymes. Igualmente, se precisa que la estructuración del proceso en grupos o lotes obedece exclusivamente a criterios técnicos y de organización de las necesidades de la Entidad y no constituye una fragmentación del proceso contractual para efectos de determinar la procedencia de la limitación a Mipymes.

CUARTO: Que en el Artículo Décimo Noveno de la Resolución No. 0-0043 del 11 de febrero de 2026, la Fiscal General de la Nación, delego en los Subdirectores Regionales de Apoyo, la ordenación del gasto y el pago en el territorio de su competencia, lo cual comprende la dirección y control de los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, la suscripción de actos, convenios y contratos y toda clase de acuerdos de voluntades, sin perjuicio de su cuantía o modalidad de contratación.

QUINTO: Que la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

SEXTO: Que de acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($1.888.293.329)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.16326 del 26 de junio de 2026 y Aprobación de Vigencias Futuras según Oficio 1-2026-086903 del 7 de octubre de 2026, expedido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con Asignación de autorización registradas en el SIIF Nación bajo el No. 6926 del 8 de octubre de 2026, distribuidos de la siguiente manera por vigencia y grupos:

VIGENCIA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR
2026 Diciembre	APALANCAMIENTO CDP No.16326 de 26 de junio de 2026	**$90.300.000**
2027 Del 01 de enero al 31 de diciembre	Vigencias Futuras aprobadas mediante radicado 1-2026-086903 del 7 de octubre de 2026 suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional. Registro SIIF 6926 del 8 de octubre de 2026	**$924.814.000**
2028 Del 01 enero al 30 de noviembre	Vigencias Futuras aprobadas mediante radicado 1-2026-086903 del 7 de octubre de 2026 suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional. Registro SIIF 6926 del 8 de octubre de 2026	**$873.178.929**
TOTAL		**$1.888.293.329**

Valor estimado del proceso de contratación POR GRUPO

GRUPO	SECCIONAL	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	VIGENCIA 2028	TOTAL
1	Seccional Santander	$75.000.000	$609.000.000	$574.997.500	**$ 1.258.997.500**
2	Seccional Norte de Santander	$6.300.000	$150.000.000	$141.625.000	**$ 297.925.000**
3	Seccional Arauca	$9.000.000	$165.814.400	$156.556.429	**$ 331.370.829**
				TOTAL	**$1.888.293.329**

SÉPTIMO: Que, de acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad, el Comité Evaluador para el presente proceso estará conformado así:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
EVALUADOR JURÍDICO	LUDY MAYERLY SILVA ALVAREZ	TÉCNICO I
EVALUADOR TÉCNICO	DANIEL FELIPE NIÑO ESTUPIÑAN	TÉCNICO I
EVALUADOR FINANCIERO	XIOMARA ELENA ESPINOLA REYES	PROFESIONAL DE GESTIÓN II

OCTAVO: Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 30 y Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.1.5.2 “la entidad estatal deber ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para cada modalidad de selección”.

NOVENO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL,** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

DÉCIMO: Que los estudios previos, el pliego de condiciones electrónico y sus documentos complementarios podrán consultarse en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada bajo el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica **FGN-RNO-IPSE-0045-2026,** cuyo objeto consiste en: **“PRESTAR EL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE INSUMOS E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS NUEVOS, PARA LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS DE VENTILACIÓN MECÁNICA, DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADAS EN LAS SECCIONALES: GRUPO I. SECCIONAL SANTANDER, GRUPO II. SECCIONAL NORTE DE SANTANDER (EXCEPTUANDO SEDE PRINCIPAL CÚCUTA), GRUPO III. SECCIONAL ARAUCA”.”** cuyo presupuesto oficial es la suma de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($1.888.293.329)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.16326 del 26 de junio de 2026 y Aprobación de Vigencias Futuras según Oficio 1-2026-086903 del 7 de octubre de 2026, expedido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con Asignación de autorización registradas en el SIIF Nación bajo el No. 6926 del 8 de octubre de 2026, distribuidos de la siguiente manera por vigencia y grupos:

VIGENCIA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR
2026 Diciembre	APALANCAMIENTO CDP No.16326 de 26 de junio de 2026	**$90.300.000**
2027 Del 01 de enero al 31 de diciembre	Vigencias Futuras aprobadas mediante radicado 1-2026-086903 del 7 de octubre de 2026 suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional. Registro SIIF 6926 del 8 de octubre de 2026	**$924.814.000**
2028 Del 01 enero al 30 de noviembre	Vigencias Futuras aprobadas mediante radicado 1-2026-086903 del 7 de octubre de 2026 suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional. Registro SIIF 6926 del 8 de octubre de 2026	**$873.178.929**
TOTAL		**$1.888.293.329**

Valor estimado del proceso de contratación POR GRUPO

GRUPO	SECCIONAL	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	VIGENCIA 2028	TOTAL
1	Seccional Santander	$75.000.000	$609.000.000	$574.997.500	**$ 1.258.997.500**
2	Seccional Norte de Santander	$6.300.000	$150.000.000	$141.625.000	**$ 297.925.000**
3	Seccional Arauca	$9.000.000	$165.814.400	$156.556.429	**$ 331.370.829**
				TOTAL	**$1.888.293.329**

ARTÍCULO SEGUNDO: Tramitar este proceso de selección siguiendo el siguiente cronograma:

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RNO-IPSE-0045-2026		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Publicación del acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo.	06 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	10 de noviembre de 2026 Hasta las 23:59 P.M.	
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	12 de noviembre de 2026	
Plazo para la expedición de adendas	12 de noviembre de 2026 Hasta las 19:00 P.M.	
Cierre del proceso (presentación de ofertas)	**17 de noviembre de 2026 Hasta las 9:00 A.M.**	
Verificación de requisitos habilitantes	Del 17 de noviembre de 2026 al 19 de noviembre de 2026	**Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.**
Manifestación de Existencia de Control entre los participantes (Decreto 1600 de 2024)	17 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	20 de noviembre de 2026	
Presentación de observaciones al informe Verificación de requisitos habilitantes	25 de noviembre de 2026 Hasta las 23:59 P.M.	
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	27 de noviembre de 2026	
Publicación listado de Proponentes habilitados	27 de noviembre de 2026	

Realización de la subasta. En SECOP II **Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica.** **La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para dar inicio a la puja dinámica, por esta razón se convierte en el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.**	**30 de noviembre de 2026 a las 9:00 A.M.**	**La apertura de los sobres económicos se llevará a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicará el precio de arranque con el fin de dar inicio a la puja.** Apertura de sobres económicos: 9:00 A.M. **En caso de subsanación máximo se recibirán hasta 8:59 A.M** **Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía.**
Evento de subasta electrónica	**GRUPO I SECCIONAL SANTANDER** **01 de diciembre de 2026** **Hora: 02:00 p.m. a 02:30 p.m.**	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
	GRUPO II SECCIONAL NORTE DE SANTANDER **01 de diciembre de 2026** **Hora: 03:00 p.m. a 03:30 p.m.**	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
	GRUPO III SECCIONAL ARAUCA **01 de diciembre de 2026** **Hora: 04:00 p.m. a 04:30 p.m.**	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Único Oferente **Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las fichas técnicas y se encuentra habilitado conforme a los requisitos del proceso, la Entidad estatal puede adjudicarle el contrato siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal asignada, y en este caso, no hay lugar a la realización de la subasta inversa, dado que esta figura aplica exclusivamente en los eventos en los que concurren dos o más oferentes habilitados, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.**	02 de diciembre de 2026	
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	02 de diciembre de 2026	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Firma del Contrato	Dentro del día (1) siguientes a la expedición del acto administrativo de adjudicación	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Registro presupuestal	Dentro del día (1) siguientes a la suscripción del contrato	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación

Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del plazo anterior	

NOTA: La Fiscalía podrá expedir adendas para modificar el “Cronograma del Proceso”, una vez vencido el término para la presentación de Ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas interesadas en ejercer el control social, para lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad mediante el correo electrónico dispuesto en el documento complementario al pliego de condiciones electrónicos o a través de mensajes en la plataforma SECOP II del respectivo proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a lo(s) 06 día(s) del mes de noviembre de 2026

MATILDE GÓMEZ BAUTISTA
Firmado electrónicamente por MATILDE GÓMEZ BAUTISTA
Fecha: 2026.11.06 11:22:38 -05'00'

MATILDE GÓMEZ BAUTISTA
Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental

Ludy Mayerly Silva Alvarez / Sección de Gestión Contractual
Nydia Janneth Moreno Beltran / Coordinadora de Gestión Contractual